

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

*Número suelto, 40 céntimos de peseta.*

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 4 de Noviembre.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Gobierno civil

##### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3086

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar autorizadas por este Gobierno durante el mes de Octubre último.

*Número de orden, nombres y apellidos y vecindad.*

- 912 D. Rafael Fernández, Córdoba.
- 913 D. Manuel Jiménez, Aguilar.
- 914 D. Miguel Gómez, Lucena.
- 915 D. Antonio Varo, Córdoba.
- 916 D. José González, Priego.
- 917 D. Luis Fernández, Luque.
- 918 D. Franc.º Barroso, Azuaga.
- 917 D. Alfonso Pérez, Ronquillo.
- 920 D. Hipólito García, Siruela.
- 921 D. Ricardo Casas, Córdoba.
- 922 D. Rafael Baena, idem.
- 923 D. Miguel Pérez, idem.

- 924 D. Juan Romero, Torrecampo
- 925 D. Francisco Madrid, idem.
- 926 D. Francisco Cañizares, idem
- 927 D. Antonio Jiménez, Baena.
- 928 D. Miguel Pérez, Córdoba.
- 929 D. Vicente Cejudo, Montoro.
- 930 D. Francisco Ruiz, Priego.
- 931 D. José Sánchez, Posadas.
- 932 D. Joaquín Pérez, Córdoba.
- 933 D. José Vargas, Posadas.
- 934 D. Manuel Molina, Córdoba.
- 935 D. Luis Portero, Montilla.
- 936 D. José Osuna, Córdoba.
- 937 D. Antonio Alvarez, idem.
- 938 D. Francisco Méndez, Montilla.
- 939 D. Antonio Alfonso Heredia, Córdoba.
- 940 D. Francisco García, idem.
- 941 D. Alejandro Lorenzo, idem.
- 942 D. Agapito García, idem.
- 943 D. Alberto Coca, Bujalance.
- 944 D. Bartolomé Vega, Posadas.
- 945 D. Manuel González, Córdoba.
- 946 D. Juan García, Alcaracejos.
- 947 D. Valeriano Ayala, idem.
- 948 D. Antonio Rionegro, Belalcázar.
- 949 D. Tomás Montero, Torrecampo.
- 950 D. Pedro Luis Molleja, Villa del Río.
- 951 D. Domingo Márquez, Villanueva de Córdoba.
- 952 D. José Sánchez, idem.
- 953 D. Valentin Medina, Cabra.
- 954 D. Diego Junoy, Posadas.
- 955 D. Juan Ramírez, Córdoba.
- 956 D. Rafael Salmoral, idem.
- 957 D. Antonio Lora, Montoro.
- 958 D. Laureano González, Belmez.
- 959 D. Julián Moreno, idem.
- 960 D. Juan Ruiz, Córdoba.
- 961 D. José Osuna, idem.

- 962 D. José Serrano, Posadas.
- 963 D. José Ugart, idem.
- 964 D. Luis Lara, idem.
- 965 D. Francisco López, Córdoba.
- 966 D. Luis Jiménez, Almedinilla.
- 967 D. José Lara, Benamejí.
- 968 D. Juan Solano, Montemayor
- 969 D. Andrés Rodríguez, Córdoba.
- 970 D. Antonio Monerri, idem.
- 971 D. José Lozano, Fuente Obesuna.
- 972 El mismo, idem.
- 973 D. Manuel Córdoba, Pozo blanco.
- 974 D. Antonio G. Cobos, idem.
- 975 D. José Fernández, idem.
- 976 D. Juan Gallego, Belmez.
- 977 D. Bibiano Fernández, idem.
- 978 D. Cipriano Romero, idem.
- 979 D. Pedro Rodríguez, Villa del Río.
- 980 D. Enrique Vinuesa, idem.
- 981 D. Francisco Duelo, Puente Genil.
- 982 D. Antonio Dávila, Córdoba.
- 983 D. Antonio García, idem.
- 984 D. José Ruiz, Villanueva de Córdoba.
- 985 D. Francisco Palomino, Bujalance.
- 986 D. Rafael Gámiz, Lucena.
- 987 D. Emilio Serrano, Córdoba.
- 988 D. Emilio Fernández, idem.
- 989 D. Bartolomé Páez, Posadas.
- 990 D. Juan R. Vázquez, San Sebastián.
- 991 D. Nicolás Sánchez, idem.
- 992 D. Antonio Navarro, Montoro.
- 993 D. Agustín Lozano, Lucena.
- 994 D. Tomás Cobos, idem.
- 995 D. Robustiano Soto, Córdoba.
- 996 D. Manuel Molina, Puente Genil.

- 997 D. Antonio Cáceres, idem.
  - 998 D. José Jiménez, idem.
  - 999 D. José Cabezas, idem.
  - 1000 D. Sebastián Berrocal, idem.
  - 1001 D. Manuel Ruperto García, idem.
- (Concluirá.)

#### Diputación provincial de Córdoba

Núm. 3100

Autorizada esta Excm. Diputación por Real orden de 13 de Junio último para emitir obligaciones de deuda provincial al 4 por 100 amortizable, con arreglo á las bases aprobadas en 5 de Febrero de 1904, y cuyos títulos han de aplicarse al pago de créditos por Resultas que figuran en presupuesto, la Corporación de mi presidencia, en sesión de 2 del corriente, acordó, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, señalar como plazo para la presentación de instancias solicitando el pago de créditos en las obligaciones que han de emitirse, desde la publicación del presente hasta el 31 de Diciembre próximo, así como prevenir que la entrega de dichas obligaciones se efectuará al tipo de la par, no comenzando el devengo de intereses hasta que termine la emisión de todas las solicitudes.

Lo que en cumplimiento de la citada Real orden y acuerdo se hace público, advirtiendo que pasado el plazo que se señala no se dará curso á ninguna solicitud.

Córdoba 31 de Octubre de 1906.—  
El Presidente, Manuel González.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

## Sección de Obras públicas.—Ferrocarriles.

Incoado el expediente de expropiación que en el término municipal de Pozoblanco motiva la construcción del ferrocarril de Pozoblanco á Conquista, se ha rectificado por la Alcaldía de dicho pueblo la relación nominal de los interesados en la expropiación, formada por don José Alcántara Palacios, como representante de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, concesionaria del referido ferrocarril; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en el término de quince días expongan las personas ó Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Pozoblanco, en la forma que previene el art. 24 del reglamento para la ejecución de la citada ley.

Córdoba 23 de Octubre de 1906.—El Gobernador, JOSÉ SANMARTIN.

## (RELACION QUE SE CITA.)

RELACION que el que suscribe, Alcalde constitucional de esta villa, forma con vista del padrón de riqueza rústica de este término municipal, para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, comprensiva de los dueños de los terrenos y denominación de los que son objeto de expropiación para la construcción del ferrocarril de Pozoblanco á Conquista, en cumplimiento á lo que previene el art. 16 de la ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879.

Número de orden.	Nombre correlativo de los señores que se citan en la remitida al efecto por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Obras públicas.	Nombres de las personas á cuyo favor resultan en los amillaramientos inscritas las fincas.	Nombre por el que se conocen las fincas en el amillaramiento.	OBSERVACIONES
1	Viuda de D. Lázaro López	Ninguno	Ninguno	No figura en el amillaramiento
2	D. Francisco Moreno	Viuda de D. Franc.º Moreno Moreno	Herreñal en el Paso	"
3	> Antonio Cañuelo Moreno	El mismo	Cercado en la Cruz de Pedroche	"
4	Viuda de D. Julián Arroyo	Ninguno	Ninguno	No figura en el amillaramiento
5	Dominio público	"	"	Camino vecinal de Pedroche
6	D. Enrique Gosálvez Terol	El mismo	Cercado en la Rivera	"
7	Dominio público	"	"	Camino rural de las Gaviás
8	D. Nicomedes López Rubio	El mismo	Cercado en Alto Morante	"
9	Viuda de D. Julián Arroyo	Ninguno	Ninguno	No figura en el amillaramiento
10	Dominio público	"	"	Carretera al cementerio municipal
11	Viuda de D. Bartolomé Caballero	La misma	Cercado en Alto Morante	"
12	D. Enrique Gosálvez Terol	El mismo	Cercado en huerta de la Clara	"
13	Dominio público	"	"	Callejón de la Clara
14	D. Joaquín Cabrera Valero	El mismo	Cercado en Callejón de la Clara	"
15	> Andrés Dueñas Moreno	El mismo	Cercado llamado de los Morales	"
16	> Antolín Redondo González	El mismo	Cercado en callejón de Matajacas	"
17	> Pedro José Villarreal García	D. Pedro Villarreal García	Cercado en pradillos del Sastre	"
18	Viuda de D. Juan Herruzo Cabrera	> Juan Herruzo Cabrera	Cercado en la Piedra Escrita	"
19	Dominio público	"	"	Camino conocido por Esquina de Gaspar
20	D. Felipe Amor Dueñas	El mismo	Haza en la Piedra Escrita	"
21	> Manuel Cobos Ruiz	El mismo	Cercado en Cuestas del Romo	"
22	> Fernando Muñoz de Sepúlveda	D. Pedro M. Sepúlveda, herederos	Hazas en cuestas del Romo	"
23	Dominio público	"	"	Camino de Villanueva de Córdoba
24	D. Fernando Muñoz de Sepúlveda	D. Pedro M. Sepúlveda, herederos	Hazas en cuestas del Romo	"
25	Zona de la carretera	"	"	"
26 y 28	Idem idem	"	"	"
27 y 29	Dominio público	"	"	Camino de Villanueva de Córdoba
30	Viuda de D. Antonio Pidal Cerezo	D. Juan Fernández Valero	Cercado en Santa María	"
31	D. Felipe Amor Dueñas	El mismo	Haza en Pozo la Gorda	"
32	> Antonio Cabrera Cabrera	El mismo	Idem	"
32 bis	> José Delgado Cabrera	Viuda de D. Antonio Delgado Herrero	Cercado en el Descamadero	"
33	> Fernando Muñoz de Sepúlveda	D. Pedro M. Sepúlveda, herederos	Haza en el Descamadero	"
34	> Juan Ramírez Pozuelo	El mismo	Haza en pozo de Juan Romero	"
35	Dominio público	"	"	Camino de Dos Torres á la dehesa la Jara
36	D. Fernando Muñoz de Sepúlveda	D. Pedro M. Sepúlveda, herederos	Haza en el Descamadero	"
37	Viuda de D. Pedro José Olmo	"	"	"
38	D. Antonio Cabrera Cabrera	D. Pedro Cabrera Jurado, huérfanos	Terreno en Morrillas	"
39	Dominio público	"	"	Camino de Villanueva de Córdoba
40	D. Antonio Cabrera Cabrera	D. Pedro Cabrera Jurado, huérfanos	Encinar en Morrillas	"
41	Viuda de D. Franc.º Caracciolo Rojas	La misma	Idem	"
42	Zona casa de guardas	"	"	Caseta de peones camineros
43 y 45	Dominio público	"	"	Camino de Villanueva de Córdoba
44	Viuda de D. Franc.º Caracciolo Rojas	La misma	Encinar en Morrillas	"
46	La misma	La misma	Idem	"
47	D. Francisco Gómez Copado	El mismo	Idem	"
48	D.ª María Leoncia Rojas	Viuda de D. Demetrio Bautista	Idem	"
48 bis	Dominio público	"	"	Camino de Villanueva de Córdoba
48 3	D.ª María Leoncia Rojas	Viuda de D. Demetrio Bautista	Encinar en Morrillas	"
49	D. Lázaro Delgado Cabrera	Viuda de D. Antonio Delgado Herrero	Idem	"
50	> Segundo Delgado Cabrera	La misma	Idem	"
51	> Diego Caballero Cejudo	El mismo	Encinar en Hondonadas	"
52	Dominio público	"	"	Carril de los Ahulladeros
53	D. Diego Caballero Cejudo	El mismo	Encinar en Hondonadas	"
54	> Juan Muñoz Dueñas	El mismo	Idem	"
55	Dominio público	"	"	Carril de los Ahulladeros
56	D. Antonio Domingo Caballero	Huérfanos de Francisco Caballero	Encinas en Hondonadas	"
57	Dominio público	"	"	Carril de los Ahulladeros
58	D. Antonio Domingo Caballero	Huérfanos de Francisco Caballero	Encinar en Hondonadas	"
59	Dominio público	"	"	Carril de los Ahulladeros
60	D. Antonio Cañuelo Moreno	El mismo	Encinar en cañada Sincuerma	"
60 bis	> Angel García Rojas	El mismo	Encinar en Hondonadas	"
61	Dominio público	"	"	Carril de los Ahulladeros
62	D. Antonio Cañuelo Moreno	El mismo	Encinar en cañada Sincuerma	"
63	Dominio público	"	"	Vereda de Pedroche

(Concluirá.)

# Ayuntamientos

## ZUHEROS

Núm. 2865

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

### Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Aprobar asimismo la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre anterior, acordándose su remisión al Gobierno civil.

Terminando la sesión.

Sesión del día 8

No pudo tener efecto por falta de número legal de Concejales, disponiendo celebrarla en segunda convocatoria a las cuarenta y ocho horas siguientes.

Sesión del día 10

(en segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Lectura de *Boletines oficiales*, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Librar del capítulo de imprevistos 50 pesetas por gastos de estancias de la Guardia civil.

Terminando la sesión.

Sesión del día 15

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 17

(en segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Leer asimismo los *Boletines oficiales*, acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Sin otros asuntos de que ocuparse quedó por terminado el acto.

Sesión del día 22

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 24

(en segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Leer los *Boletines oficiales*, acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Abonar del capítulo de imprevistos 25 pesetas para seis tubos de suero antidiftérico.

Quedar enterada la Corporación de haber terminado el auxiliar temporal de la Secretaría los trabajos encomendados.

Nombrar a don Francisco Pérez co-

misionado de este Ayuntamiento para la entrega en la Caja de reclutas de Lucena de las relaciones prevenidas en el art. 144 de la ley de Quintas, y que se le abonen los gastos de viaje con cargo al cap. 1.º, art. 6.º del presupuesto.

Terminando la sesión.

Sesión del día 29

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 31

(en segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Leer los *Boletines oficiales*, acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto, y que se remitan copias al Depositario é Interventor.

Levantándose la sesión.

### Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 5

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 7

(en segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de la circular del señor Gobernador civil sobre las obras en las escuelas y casas de los profesores, acordándose proceder a las reparaciones que necesiten con cargo al capítulo de imprevistos. Comunicar dicha orden a los propietarios de las casas destinadas a habitación de los profesores, exigiéndoles verifiquen las obras que necesiten.

Nombrar a don Antonio Fernández, como representante de este Ayuntamiento, para que pase a la cabeza de partido a la discusión y aprobación del presupuesto carcelario.

En virtud de la circular del Gobierno civil, núm. 2.059, sobre reorganización de las Juntas locales de primera enseñanza, para constituir las con arreglo al Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, se designaron los vocales natos de esta Junta local, y se acordó elevar ternas para el nombramiento de los dos padres y la madre de familia que corresponden a esta localidad.

Terminando la sesión.

Sesión del día 12

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 14

(en segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Leer los *Boletines oficiales*, acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Aprobar el proyecto de presump-

to municipal ordinario formado por la comisión respectiva para el ejercicio de 1907, é informado favorablemente por el señor Regidor Sindico, y exponerlo al público por término de quince días, y pasarlo después a la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Terminando la sesión.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Leer los *Boletines oficiales*, acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Terminando la sesión.

Sesión del día 26

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 28

(en segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Aprobar asimismo las rectificaciones hechas por la Junta pericial en los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana para el próximo ejercicio, devueltos para este objeto por la Superioridad.

Terminando la sesión.

### Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 2

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 4

(en segunda convocatoria)

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Romero Poyato.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Leer los *Boletines oficiales*, acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, y que se saquen copias para el Depositario é Interventor.

Terminando la sesión.

Sesión del día 9

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 11

(en segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Abonar del capítulo de imprevistos 11 pesetas por gasto de giro del ingreso hecho en la Diputación provincial por el tercer trimestre de contingente de este Municipio.

Librar asimismo 40 pesetas del capítulo de imprevistos como limosna para las obras de reparación de la hermita de la Aurora.

Terminando la sesión.

Sesión del día 16

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 18

(en segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Proceder a verificar las obras públicas de caminos y puentes, fuentes públicas y calles por ser la época más oportuna de dar trabajo a los braceros, y que para dicho efecto se lleven por administración.

Terminando la sesión.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los *Boletines oficiales*.

Que para la subasta del arriendo a venta libre de los derechos de consumos para el ejercicio de 1907, se fijen las mismas condiciones del año anterior, por ser las que determina el vigente reglamento de consumos para esta clase de arriendos.

Terminando la sesión.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre, y que se pasen copias al Depositario é Interventor.

Librar con cargo al capítulo de imprevistos los derechos cobrados por el fiel contraste de la provincia por la aferición anual de las pesas y medidas de este Ayuntamiento.

Designar al señor Alcalde, Sindico y Concejales don Juan Romero Poyato para que ante dicha comisión se efectúe la subasta del arriendo a venta libre de los derechos de consumos.

Que por la Secretaría del Ayuntamiento se ponga el extracto de los acuerdos del trimestre, para que se dé cuenta en la próxima sesión que se celebre.

Terminando la sesión.

### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 10 de Septiembre

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón.

Se tomaron los siguientes acuerdos, incluidos en la convocatoria:

Discutir y aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1907, informado favorablemente por el señor Regidor Sindico, aprobado por el Ayuntamiento y sin reclamación alguna en el tiempo de su publicación, acordándose su remisión al señor Gobernador civil.

Que se intenten los conciertos gremiales como medio de hacer efectivo el cupo de consumos y recargos auto-

rizados en el año próximo, y en caso de no dar resultado este medio como ha ocurrido en otros años, se proceda al arriendo á venta libre de todas las especies de tarifa.

Aceptar la propuesta hecha por la Sociedad C. Shly y Compañía de Madrid, para la ejecución de los trabajos catastrales, según recomendación hecha por la Comisión provincial, sin perjuicio de determinar las bases del contrato cuando se formule, remitiéndose certificado de este acuerdo, y terminando la sesión.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 9 del actual. Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en la ley Municipal, se pone el presente en Zuheros á 11 de Octubre de 1906.—El Secretario, Francisco Zafra.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco M. Tallón.

### ZUHÉROS

Núm. 3093

Don Antonio Fernández Arroyo, Recaudador del impuesto de consumos de esta villa.

Hago saber: que la cobranza voluntaria por dicho impuesto, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio actual, tendrá lugar en la misma y horas de las ocho de la mañana á las de catorce de su tarde, en los días 6, 7 y 8 del actual, como primer periodo, verificándose el segundo en los días del 25 al 30, ambos inclusive, en el local destinado al efecto, Casa del Ayuntamiento, é iguales horas.

Lo que se anuncia al público para la general inteligencia de estos contribuyentes, en Zuheros á 31 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Antonio Fernández.

## JUZGADOS

### LA RAMBLA

Núm. 3087

Don Luis María Regife Hidalgo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en el expediente que en este Juzgado se instruye á instancia de Antonio Jiménez Estrada, de estos vecinos, para acreditar la posesión en que se encuentra de una suerte de olivar, sita en este término municipal y su pago nombrado Cerro del Cristiano ó Cruz del Moro, compuesta de tres aranzadas, equivalentes á una hectárea, diez áreas y diez y seis centiáreas, la cual linda en la actualidad á Levante con olivar de Miguel Osuna Galán, antes Antonio Escribano; Mediodía con otro de José Delgado Luque, antes doña Bárbara Sánchez; Poniente con el camino que de esta ciudad conduce á Fernán-Núñez, y Norte con más olivar de don José Clot y Serrano; la cual pertenece, por haberla comprado en precio de setecientas cincuenta pesetas, el día veinte de Enero de mil novecientos cinco, á don Rafael Osuna Beltrán, que fué de este domicilio, sin que mediara título escrito por haber fallecido éste al poco tiempo después, á cuyo nombre aparece inscrito

su dominio al folio once del tomo treinta y nueve del Ayuntamiento de esta ciudad, he acordado dar vista de dicho expediente á los herederos y causa-habientes del don Rafael Osuna Beltrán, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á hacer las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la inscripción de posesión solicitada y cancelación del asiento de dominio que existe á favor de dicho finado; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Rambla á veinte y nueve de Octubre de mil novecientos seis.—Luis María Regife.—El actuario, Celestino Aguilar.

### CORDOBA

Núm. 3096

#### Cédula de citación.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de esta capital, en sumario que se instruye en este Juzgado por muerte de un desconocido, ocurrida el día cinco de Octubre último en el cortijo de este término nombrado Rojas, se ha acordado se cite al pariente más próximo de dicho interfecto, que representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, y ser de profesión del campo, ignorándose sus demás circunstancias; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, á manifestar las circunstancias personales de referido finado, y con el fin de hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo ciento nueve de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma á quien corresponda, extendiendo la presente que firmo en Córdoba á dos de Noviembre de mil novecientos seis.—El Escribano, Licenciado Rafael Pellitero.

Núm. 3097

Don José María Fernández, Juez de instrucción de esta capital.

Por virtud del presente y término de diez días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se citan á los dueños de las caballerías cuyas señas al final se expresarán, ocupadas en la ciudad de Cabra en el mes de Mayo último, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, á prestar la oportuna declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á veinte y nueve de Octubre de mil novecientos seis.—José María.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

#### Señas de las caballerías.

Una mula negra, peceña, de diez y

seis á diez y ocho años de edad, cariblanca, pelos blancos en ambos lomos, con una cicatriz en el costillar derecho y otra en la parte anterior del hierro, que lo tiene en la tabla izquierda.

Una burra rucia, cariblanca, de seis años de edad, sin hierro, con berugas en ambas orejas, por dentro, y dos en la derecha, por fuera, y pelos blancos en el lomo de ambos lados.

Una rucha rucia, cariblanca, de dos años de edad, sin hierro ni señal.

## Fábrica militar de Subsistencias

DE CORDOBA

Núm. 3112

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 16 del actual á las once horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1/2 kilogramos el hectolitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en saquitos de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reúna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras que en principio conceptúe aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará á los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso á juicio del personal de la fábrica, desechándose en el acto el que no reúna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla y del importe total de la compra se deducirá el impuesto del 1 por 100 de pagos del Estado y recargo transitorio.

Córdoba 2 de Noviembre de 1906.—El Director, Pablo Vignote.

## SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y

»municipales están obligadas á satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente á los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción.

»Las expresadas Corporaciones están obligadas á satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haberse producido que aconseje la excepción de este pago.

»Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar el primer término todos los gastos de las subastas inexcusablemente, á reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubiere postor.»

En la imprenta del «Diario de Córdoba, Letrados 18, se halla de venta los impresos siguientes:

## LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados.

## APENDICES

á los amillaramientos.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

## CUENTAS

de caudales y de ordenación.

## LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

## RELACIONES

juradas para edificios y solares.

## RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

## Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

## LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos.

## DECLARACIONES

de alta y baja de industrial.

## Listas de embarques

con arreglo al último modelo.

Imprenta del Diario de Córdoba.